Municipalidad de Concepción
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Concepción, 30 de Marzo de 2011.

Dictamen AF/DA/UOC Nº 04/2011

Sr.:
Ing. Agron. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal
Presente.

Ref.: CE Nº 03/11 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos y Maquinarias"

Es de sumo agrado dirigirme a usted, en relación a la Contratación del **"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos y Maquinarias"** ID Nº 208.709, y manifestarle cuanto sigue:

A consecuencia de la Resolución Nº 11/11 de la Honorable Junta Departamental, en donde se declara en estado de Emergencia Vial al Departamento de Concepción y por consiguiente la declaración de Emergencia Municipal en la ciudad de Concepción, mediante resolución O/G Nº 03/11 por la Junta Municipal de Concepción, se necesita en forma urgente de las maquinarias para dar frente a estas situaciones, y a partir de ahí tener planes de mitigación de los efectos de las lluvias.

Considerando que poseemos con maquinarias en total deterioro y más aun equipos recolectores que cuentan con desperfectos, por lo que dificulta realizar sus funciones de limpieza y evitar brotes de enfermedades comunes a esta época del año, como es el Dengue y las inundaciones en los barrios, viviendas inclusive, cuando se originan lluvias.

Es por ello, es necesario darle prioridad fundamental tomar las medidas del caso, a fin de evitar y hacer frente a estos eventos que son de especial preocupación de la ciudadanía y por ende las autoridades.

Por todo esto, Señor Intendente, corresponde iniciar el procedimiento de Llamado por Excepción de la ***"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos y Maquinarias" Nº ID 208.709, previsto en la Ley 2051/03*** *en su art. 33,* ***CASOS DE EXCEPCION****, inc.* ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales que apeligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.***

Es mi dictamen.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente.

Nelson Morales Martínez
Jefe Departamento Administrativo
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN · Dirección de Administración y Finanzas · Dpto. de Compras y Adquisiciones

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCION DE O/G Nº 03/11

POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN. -

VISTO: Los daños causados por la gran cantidad de lluvia caída en la fecha, fenómeno climático que persistirá por todo el periodo anual de lluvias, previéndose para éste año una especial fuerza y cantidad en las precipitaciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Artículo 12° de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", la Municipalidad tiene la función *de la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres*;

Que, la Municipalidad de Concepción, no cuenta con los recursos materiales y técnicos necesarios para hacer frente a la situación planteada, haciéndose imperante la cooperación de otras instituciones para llevar adelante planes de mitigación de las consecuencias de las lluvias, y la prevención de los efectos negativos de las pronosticadas; y,

La determinación asumida por la Junta Municipal, en su Sesión Extraordinaria de fecha veinte y seis de febrero del presente año;

HUGO MIGUEL VARGAS MEDINA
Presidente de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL CONCEPCION

ABOG. SILVIO R. AYALA SANABRIA
Secretario General

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **DECLARAR** Emergencia Municipal en la ciudad de Concepción atendiendo los daños causados por la gran cantidad de lluvia caída en la fecha, fenómeno climático que persistirá por todo el periodo anual de lluvias, previéndose para éste año una especial fuerza y cantidad en las precipitaciones, autorizándose para el efecto a la Intendencia Municipal a utilizar los rubros presupuestarios necesarios para enfrentar esta situación. -

Art. 2º) **SOLICITAR** a la Intendencia Municipal dar prioridad a la limpieza y reparación de todo el sistema de desagote de las aguas provenientes de las lluvias, y arreglo de las calles en la ciudad de Concepción. - - - - - - -

Art. 3º) **SOLICITAR** a la Gobernación Departamental la utilización de las maquinarias de dicha institución a los efectos de llevar adelante los trabajos de limpieza y arreglo. -

Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

Art. 4º) **SOLICITAR** al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones llevar adelante la totalidad de los proyectos relacionados al sistema de defensa costera y desagote de las aguas pluviales en la ciudad de Concepción, dando principal importancia a la limpieza de los causes naturales, cunetas y calles de la ciudad. -

Art. 5º) **SOLICITAR** la presencia constante de la Secretaria de Emergencia Nacional en nuestro municipio atendiendo la situación presentada.- -

Art. 6º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y dar amplia publicidad de la presente Resolución. - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil once. -

JUNTA MUNICIPAL · CONCEPCION ·

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario General

Hugo Miguel Vargas Medina
Presidente de la Junta Municipal

Concepción, 28 de Febrero de 2011.

Téngase como Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Sr. Luis Pastor Estigarribia O.
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

CONCEPCION - PARAGUAY

Brasil e/ Carlos Antonio López - Tel-Fax (0331) - 243016 - e-mail: junta_departamental@hotmail.com

RESOLUCION N° 11/11

"POR LA QUE SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA VIAL EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION "

VISTA: La nota de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Comunicaciones de la Junta Departamental de Concepción, por la cual solicita la declaración de emergencia vial departamental.-

CONSIDERANDO: Que, las constantes lluvias registradas en el departamento de Concepción deja rutas y caminos vecinales en estado deplorables e intransitables y en consecuencia varias comunidades quedan aisladas. Que, la plenaria de la Junta Departamental de Concepción analizo esta situación y considera necesaria declarar emergencia vial departamental, el departamento de Concepción.-

Que es deber de la Junta Departamental de Concepción, dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones y desarrollar programas de prevención, conducentes a resolver situaciones de emergencia o de catástrofe de conformidad a la **Ley Nº 426/94 Carta Orgánica del Gobierno Departamental.-**

POR TANTO:
LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1°) DECLARAR de emergencia vial departamental por 90 (noventa) días, el departamento de Concepción.-

Art. 2-) SOLICITAR a las autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales y a los responsables de las instituciones encargadas en obras viales a unificar esfuerzos para la pronta reparación y mantenimiento de las rutas nacionales y caminos vecinales del departamento.-

Art. 3-) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Carlos Elias Ledesma **Srio. Concejal**	**Ing. Epifanio Avalos Romero** **Srio. Concejal**	**Prof. Edith Teresita Tufari** **Presidenta**

GOBERNACION DE CONCEPCION - JUNTA DEPARTAMENTAL